

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de octubre de 2023.-

DECRETO ALC. Nº 7.195/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 Nº 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; **Termino de Referencia** elaborado por la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**; Memorando Nº 343, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratar vía trato directo con **“Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confites María Isabel Palma Reyes E.I.R.L.”**, para el suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes de Libros, Timbres y Plastificados”, por un monto máximo de 500 UTM o hasta la total tramitación del nuevo proceso de compras en curso, lo que ocurra primero, conforme a la naturaleza del requerimiento; Que, es el proveedor del servicio vigente, según consta en Decretos Alcaldicios Nº5.088/2022 y 5.551/2022; Que, ha sido el único proveedor con el cual se ha trabajado desde el año 2019, según consta en Decretos Alcaldicios Nº 103/2019 y 443/2019 (3447-156-LP18), 4.816/2019 y 368/2021; Que, la Proveedora es continuadora de los servicios prestados por don Francisco Miranda Pizarro, según consta en Decretos Alcaldicios Nº2.374/2012, 2.766/2014 y 3.869/2016; Que, es el único proveedor de la comuna que ha ofertado para dicho contrato de suministro, y que no resulta eficiente contratar este servicio, con proveedores de la ciudad de Iquique, dada su naturaleza; y, Certificado de Obligación presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con **“Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confites María Isabel Palma Reyes E.I.R.L.”** RUT 76.946.008-K, para el suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empastes de Libros, Timbres y Plastificados”, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **“Centro de Fotocopiado Imprenta Bazar Librería Confites María Isabel Palma Reyes E.I.R.L.”**, cuyas características y valorizaciones son los que se indican en el siguiente recuadro:

ITEM I ANILLADOS ESPIRAL

PRODUCTO	CANTIDAD DE HOJAS	VALO NETO	IVA	TOTAL
ANILLADO	1 A 50 HOJAS	\$2.300.-	437	\$2.737.-
ANILLADO	51 A 90 HOJAS	\$2.800.-	532	\$3.332.-
ANILLADO	91 A 130 HOJAS	\$3.300.-	627	\$3.927.-
ANILLADO	131 A 170 HOJAS	\$3.800.-	722	\$4.522.-
ANILLADO	171 A 210 HOJAS	\$4.300.-	817	\$5.117.-
ANILLADO	211 A 250 HOJAS	\$4.800.-	912	\$5.712.-
ANILLADO	251 EN ADELANTE	\$5.500.-	1.045	\$6.545.-

ITEM II FOTOCOPIA Y PLOTEO DE PLANOS

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR NETO	IVA	TOTAL
FOTOCOPIADO B/N	ML DE FOTOCOPIA DE PLANOS B/N	\$3.300.-	627	\$3.927.-
PLOTEO DE	ML DE PLOTEO DE	\$3.800.-	722	\$4.522.-

PLANOS B/N	PLANOS B/N			
PLOTEO DE PLANOS COLOR	ML DE PLOTEO DE PLANOS COLOR	\$8.800.-	1.672	\$10.472.-

ITEM III EMPASTE DE LIBROS

PRODUCTO	NOTA	VALOR NETO	IVA	TOTAL
EMPASTE DE LIBROS	EMPASTE PARA ENCADERNAR DOCUMENTOS MUNICIPALES TAMAÑO OFICIO TAPA DURA FORRADO EN CUERINA CON LOGO MUNICIPAL IMPRESO EN LA TAPA	\$22.500.-	4.275	\$26.775.-
EMPASTE DE LIBROS	EMPASTE PARA ENCADERNAR DOCUMENTOS MUNICIPALES TAMAÑO OFICIO TAPA DURA FORRADO EN CUERINA CON LOGO MUNICIPAL IMPRESO EN LA TAPA	\$19.500.-	3.705	\$23.205.-

ITEM IV TIMBRES AUTOMATICOS

PRODUCTO	NOTA	DIAMETRO	VALOR NETO	IVA	TOTAL
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA	R-524	\$26.500.-	5.035	\$31.535.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA	R-532	\$29.500.-	5.605	\$35.105.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA	R-542	\$31.500.-	5.985	\$37.485.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA	R-532	\$31.500.-	5.985	\$37.485.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA	R-542	\$32.500.-	6.175	\$38.675.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-824 CON ESCRITURA	58 MM X 2 MM	\$27.500.-	5.225	\$32.725.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-842 CON ESCRITURA	38 MM X 14 MM	\$23.500.-	4.465	\$27.965.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-843 CON ESCRITURA	18 MM X 47 MM	\$25.500.-	4.845	\$30.345
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-827 CON ESCRITURA	50 MM X 30 MM	\$40.500.-	7.695	\$48.195.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-827 CON ESCRITURA	50 MM X 30 MM	\$42.500.-	8.075	\$50.575.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-829 CON ESCRITURA	40 MM X 64 MM	\$43.500.-	8.265	\$51.765.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-829 CON ESCRITURA	40 MM X 64 MM	\$45.000.-	8.550	\$53.550.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE CON ESCRITURA	HADY STAMP S-722 POCKET	\$22.500.-	4.275	\$26.775.-
TIMBRE	AUTOMATICO SHINY O EQUIVAENTE PRINTER S-842 CON ESCRITURA	14 MM X 38 MM	\$22.500.-	4.275	\$26.775.-
TIMBRE	FOLEO		\$40.000.-	7.600	\$47.600.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	R-524	\$10.500.-	1.995	\$12.495.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	R-532	\$12.500.-	2.375	\$14.875.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	R-542	\$14.500.-	2.755	\$17.255
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	58 MM X 22 MM	\$13.500.-	2.535	\$16.065.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	38 MM X 14 MM	\$12.500.-	2.375	\$14.875.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	18 MM X 47 MM	\$11.500.-	2.185	\$13.685.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	50 MM X 30 MM	\$14.500.-	2.755	\$17.255.-
REPUESTO O ALMOHADILLA	AUTOMATICO SHINY O EQUIVALENTE	40 MM X 64 MM	\$15.000.-	2.850	\$17.850.-

ITEM V PLASTIFICADOS

PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	VALOR NETO	IVA	TOTAL
PLASCTIFICADO	T/CARTA	\$2.500.-	475	\$2.975.-
PLASTIFICADO	T/OFICIO	\$2.900.-	551	\$3.451.-
PLASTIFICADO	T/DOBLE CARTA	\$6.500.-	1.235	\$7.735.-

3.- El contrato en cuestión tendrá una duración hasta que se cumpla un monto menor a 500 UTM., o hasta la total tramitación del nuevo proceso de compras en curso, lo que ocurra primero, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proveedor, contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio el cual da inicio a su contratación, según las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Impútese los gastos a las siguientes cuentas N°215.22.07.002 "Anillados y Fotocopias Planos - 215.22.07.003 "Empaste" y 215.22.04.001," Timbres".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/caa

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Adm. Municipal

Encargado Portal - Chile Compra



Multicultural